RETORNADOS

SUPLEMENTO ESPECIAL DE ESPAÑA EXTERIOR - JULIO DE 2019

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS ESPAÑOLES QUE HAN REGRESADO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

Los retornados de Venezuela acumulan ya 52 mensualidades sin cobrar la pensión de ese país

El pago desde enero del complememento a mínimos por la Seguridad Social ha venido a paliar la grave situación del colectivo

La nueva tasa de cambio del bolívar dejó el montante de las pensiones en seis euros al mes y facilitó que España las completase

Los jueces allanaron el camino al dar la razón a cientos de afectados que acudieron a ellos para reclamar este beneficio

El representante del presidente encargado de Venezuela ante España, Antonio Ecarri, toma la palabra durante una asamblea de la Asociación de Pensionados en Madrid. A su derecha, Pedro M. Ontiveros, presidente de la agrupación y de la federación estatal.

Muchos profesionales intentan sacar por libre la ESO o el bachiller al no poder homologar sus títulos universitarios

El canje del carné de conducir está paralizado desde hace un año por el modelo de autoimpresión elegido por Caracas

Muchos profesionales retornados de Venezuela llegan a España sin sus títulos académicos apostillados, porque salieron corriendo del país y porque apostillar documentos en Venezuela se ha vuelto muy caro y penoso. La falta de apostilla impide la homologación de los títulos en España y lastra las posibilidades laborales de los retornados. Muchos titulados universitarios han optado por presentarse por libre a las pruebas de la ESO, el bachillerato o las Competencias Clave del INEM. Por otro lado, la paralización desde junio del año pasado del canje del carné de conducir por el modelo de autoimpresión elegido por Venezuela también merma la inserción laboral del colectivo.

María Fernanda Ruiz habla a los presentes durante una reunión de la Asociación de Pensionados en Galicia (Apejuveg).

Las restricciones a la residencia de los cónyuges atentan contra el derecho a la familia

La abogada canario-venezolana Albania Oyarzun denuncia que la obligación de acreditar 48.000 euros en una cuenta bancaria o un contrato de trabajo por parte de los retornados para que sus cónyuges venezolanos puedan recibir el permiso de residencia en España atenta contra el derecho a la familia de los afectados. Para la abogada, lo único que se debería exigir es “la simple vinculación por un acta de matrimonio”, como sucedía antes.

El nuevo tipo de cambio entre el bolívar y el euro redujo la cuantía a 6 euros al mes y facilitó que España volviera a completarlas

El complemento a mínimos alivia el drama social de los retornados por el impago de las pensiones de Venezuela

FÉLIX CABALLERO • VIGO

Asamblea de la Asociación de Pensionados y Jubilados Venezolanos en Madrid.

La grave situación política y económica que atraviesa Venezuela ha disparado el número de los españoles retornados de este país. Los procedentes de allí fueron, con mucho, el colectivo más numeroso entre los españoles que regresaron a España el año pasado. Del total de los 83.728 españoles que volvieron a nuestro país en 2018 (de los que solo 31.438 habían nacido en España: el resto eran personas con nacionalidad española no nacidas en España, es decir, básicamente hijos de españoles), 18.132 vinieron de Venezuela, lo que supone más de uno de cada cinco, según la Estadística de Migraciones (EM) del Instituto Nacional de Estadística (INE). Después de Venezuela, los países desde los que llegaron más retornados fueron Ecuador (6.399, el 7,64%) y Reino Unido (5,.465, el 6,52%).

Este considerable aumento del retorno de Venezuela hay que situarlo dentro del enorme éxodo de venezolanos que se viene produciendo en los últimos años, a medida que la situación en Venezuela se agrava cada vez más. A 1 de enero de este año había ya prácticamente 134.000 venezolanos en España, un 47% más que un año antes.

Pero la situación de muchos de estos españoles retornados de Venezuela tampoco es buena en España, especialmente la de los pensionistas y jubilados a los que Caracas dejó de pagar -sin explicación ninguna- su pensión en diciembre de 2015 y que no tenían otros ingresos o tenían solo los de su exigua pensión española en el caso de que hubieran llegado a cotizar aquí antes de emigrar a Venezuela.

En este sentido, el pago por la Seguridad Social desde enero de este año del complemento a mínimos por residencia a 4.827 pensionistas y jubilados de Venezuela en España a los que les había sido retirado en enero de 2016 ha venido a paliar la grave situación económica y social de estas personas.

Convenio Bilateral

Por el complemento a mínimos por residencia, contemplado en el Convenio Bilateral de Seguridad Social firmado por España y Venezuela en 1998 y en vigor desde 1999, la Seguridad Social española paga a estos pensionistas la diferencia que haya entre la suma de sus pensiones española y venezolana (si disfrutan de las dos) y la pensión mínima en España, que en 2019 es de 835 euros al mes si se tiene cónyuge a cargo.

Este complemento les había sido retirado porque, con el tipo de cambio fijo (el dólar diez) existente hasta hace poco entre el bolívar soberano (como se llama ahora la moneda) y el dólar/euro, y con la inflación disparada en Venezuela (2018 se cerró con un 4.000%), las pensiones (impagadas, en cualquier caso) llegaron a tener un importe teórico de más de 20.000 euros al año, muy por encima, por supuesto, de la cuantía de la pensión mínma en España. Por lo mismo, también se les negó durante tres años el acceso a una pensión no contributiva o asistencial, aunque algunos pensionistas consiguieron el complemento a mínimos o algún tipo de pensión vía judicial, al reconocer los jueces lo que no reconocía la Administración: que los pensionistas no cobraban realmente la pensión venezolana, cualquiera que fuese su montante nominal, y que no se vive de pensiones reconocidas, sino abonadas. En todo caso, como explica Pedro Manuel Ontiveros, presidente de la Federación de Asociaciones de Pensionados y Jubilados de Venezuela en España (Fapejuves) y de la agrupación de Madrid, los afectados nunca hubieran llegado a cobrar esos 20.000 euros, porque "la Providencia Administrativa N° 19 de Venezuela establecía que el monto máximo que podía cobrar un pensionista del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) en el exterior era de 2.000 dólares, equivalente a unos 1.620 euros, independientemente de lo que se disparase el control de cambio".

Caracas no paga a los pensionistas desde diciembre de 2015. Son ya 52 las mensualidades que les deben. En España hay unos 9.600 afectados, pero el problema es global: todos los pensionistas en el exterior han dejado de cobrar, a pesar de los convenios bilaterales en Seguridad Social firmados con seis países: España, Italia, Portugal, Chile, Uruguay y Ecuador, que cubren a 16.700 personas

En enero del año pasado, el Gobierno de Venezuela estableció un nuevo tipo de cambio flotante por medio de subasta diarias -el llamado DICOM-, que supuso que el montante de su pensón se redujera bruscamente de los 1.360 euros que cobraron en el último pago efectivo, correspondiente a diciembre de 2015, a apenas 6 euros. El Banco de España aceptó el nuevo tipo en agosto, por lo que ya no había razón para seguir negando el complemento a mínimos a los pensionistas que, sumadas la pensión venezolana y la española, no alcanzaban el importe de la pensión mínima en España.

Caracas había pagado sus pensiones con prontitud y regularidad hasta 2015, pero en agosto de ese año dejó de hacerlo a los jubilados que cobraban del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), adscrito al Ministerio de Finanzas y conocido antes como Comisión Nacional de Administración de Divisas (CADIVI), al inutilizar la aplicación informática mediante la que tenían que solicitar su pensión, y unos meses después, en diciembre, también a los pensionistas que cobraban del IVSS, a los que se les pagaba por el Banco Santander. Esto significa que hasta este mes de julio son ya 52 los pagos sin abonarse a los pensionistas y 56 a los jubilados.

9.600 afectados

Según datos de la Fapejuves, los damnificados en España son actualmente unos 9.600, el 85% pensionistas y el resto jubilados. La mayoría reside en Canarias (más de 4.000), Galicia (más de 3.000), Asturias, Cataluña y Madrid. En todo el mundo hay unos 16.700, porque Venezuela también tiene firmados convenios semejantes en materia de Seguridad Social con otros cinco países: Italia, Portugal, Chile, Uruguay y Ecuador. Caracas dejó de pagar las pensiones a todos los venezolanos en el exterior.

Con todo, es difícil cuantificar el número exacto de afectados, porque los Consulados han dejado de ofrecer cifras oficiales. "Por activa y por pasiva le hemos solicitado al Consulado de Venezuela en Vigo que nos diera la cifra de los retornados asturianos que tienen ellos, pero es imposible. La última vez que nos la dijeron fue hace dos o tres años: entre Galicia y Astu-

rias había aproximadamente unos 4.000 retornados. Hoy será algo mayor porque últimamente ha habido una tasa alta de retorno de gallegos", señala Sergio Primiani, presidente de la Asociación de los Pensionistas Retornados de Venezuela (Asopeve) en Asturias. Por su parte, María Fernanda Ruiz, presidenta de la Asociación de Pensionados y Jubilados de Venezuela en Galicia (Apejuveg), apunta: "Mucha gente ya no va ni a hacer la fe de vida para que le manden la pensión. La haces en 2016 y no te llega. La haces en 2017 y tampoco te llega. La haces en 2018 y sigue sin llegarte. Pues en 2019 ya no la haces. Perdimos la esperanza. Y en el propio Consulado aquí en Vigo no te hacen una carta, no te sellan, sino que te dicen: 'Déjame la copia del DNI y te puedes ir'. No hay un control estricto". Y Manuel Pérez, presidente de la Asociación Amigos de Venezuela en Vigo y de la Federación de Venezolanos en Galicia (Fevega), señala: "El 99% de las personas que están aquí, por no decir el 100%, son opositores al régimen dictatorial de Venezuela. Entonces, nuestra relación con el Consulado es casi nula".

El Gobierno venezolano no les ha dado nunca una explicación oficial sobre el impago de las pensiones, a pesar de habérsela requerido muchas veces. "Es un gobierno dictatorial y como tal no da explicaciones a nadie, hace lo que quiere y ya está", tercia Mary Fernández, encargada del grupo de pensionados y jubilados de Venezuela en Canarias de la Unión Canario-Venezolana (UCVE).

En noviembre de 2017, el presidente Nicolás Maduro fue entrevistado por el periodista Jordi Évole en el programa 'Salvados', de la cadena española de televisión La Sexta, y explicó que su Gobierno no pagaba las pensiones porque había habido "una bajada abrupta y dramática de los ingresos en divisas del país" y habían "tenido que reconfigurar el presupuesto exterior", pero que se comprometía a resolver el asunto ese mes de diciembre, lo que, evidentemente, no sucedió.

"Eso fue una burla más, como todas las del Gobierno de Venezuela, porque mienten descaradamente", afirma María Fernanda. "Casi nadie se lo creyó. Algún pensionado inocente o con esperanza nos llamaba y nos decía: 'Miren, que el presidente dijo…'. Y nosotros les contestábamos: 'El presidente dice tantas cosas…".

El impago de las pensiones ha provocado un auténtico drama social en el colectivo, que en su inmensa mayoría no tenía otro ingreso y se ha visto obligado a vivir de las ayudas de instituciones benéficas como el Banco de Alimentos, Cáritas y Cruz Roja, así como de sus hijos, que también atraviesan una difícil situación económica fruto de su propio proceso migratorio. "Se han pasado mil y una penalidades", subraya Mary Fernández, como demandas de los bancos, desahucios, depresiones profundas, accidentes cerebrovasculares o ictus sobrevenidos e incluso muertes. "Uno de los pensionados murió porque se echó a morir de la tristeza", apunta María Fernanda. Todos pensaban que venían a España a disfrutar de su jubilación y llevan años subsistiendo como pueden.

Manifestación en Vigo del colectivo de pensionistas de Venezuela para reclamar el pago de sus pensiones.

Las ayudas asistenciales de las comunidades autónomas y los ayuntamientos han contribuido a mejorar la situación

Las comunidades autónomas y los ayuntamientos están conribuyendo con ayudas asistenciales a paliar la grave situación padecida por los españoles retornados de Venezuela debido al impago de sus pensiones contributivas labradas allá. En este sentido, es de destacar el esfuerzo de Canarias, Galicia o Asturias, comunidades con un mayor número de afectados.

En Galicia, la Xunta destina este año 1,2 millones de euros dentro de un plan para animar el retorno hasta 2020 de 20.000 gallegos del exterior. El objetivo es que seis de cada diez sean menores de 45 años. A la ya conocida ayuda al emigrante retornado, consistente en un pago único anual de más de mil euros (fluctúa dependiendo de una serie de factores), se suma este año otra de mil euros por hijo hasta el segundo y 1.500 a partir del tercero. También existe una ayuda para el retornado emprendedor, pero hay que montar el negocio primero. Los menores de 65 años también pueden pedir la Renta de Inclusión Social de Galicia (RISGA). Los ayuntamientos tienen algunas ayudas puntuales, pero en algunos casos, como en Vigo, se exige estar empadronado desde tres años antes.

"Al que quiere retornar, España le tiende una mano, y la Comunidad gallega, dos. Son bastante solidarios, no me puedo quejar", afirma María Fernanda Ruiz, presidenta de la Asociación de Pensionados y Jubilados de Venezuela en Galicia (Apejuveg). "Retorné con mis padres y este país me ha recibido con los brazos abiertos. Mi hija estudió aquí con becas, como todo el mundo. Claro, hay que cumplir con las normas del país, pero tienes sanidad, educación, becas, discapacidad reconocida a los mayores... Existen cosas que hay que mejorar, pero también hay que reconocer que España es un país donde como español retornas y tienes mucha ayuda, y Galicia yo diría que es una de las comunidades pioneras en esto. Se ha hecho un esfuerzo muy grande por ayudar a los gallegos retornados".

En Asturias, la Asociación de los Pensionistas Retornados de Venezuela (Asopeve) consiguió el acceso del colectivo desde febrero de 2017 al Salario Social Básico concedido por el Principado y a otras ayudas de los ayuntamientos. Para ello tuvieron que demostrar que Venezuela no les pagaba la pensión, y lo solucionaron enviando cada uno de los afectados "una carta al Consulado de Venezuela en Vigo reclamando el pago de la pensión, y con eso quedaba demostrado que los pensionistas habían iniciado una acción de reclamo. Y la gente fue recuperando poco a poco", explica Sergio Primiani, presidente de la agrupación. "Antes, cuando un pensionista retornado venezolano iba al Ayuntamiento a solicitar una ayuda, automáticamente le era denegada porque figuraba que cobraba una pensión de veinte mil euros al año".

En Canarias aconteció otro tanto, según explica Mary Fernández, encargada del grupo de pensionados y jubilados de Venezuela en Canarias de la Unión Canario-Venezolana (UCVE). "Nos tocó recorrer todas las instituciones que hay en la Comunidad, empezando por la FECAM [Federación Canaria de Municipios], para que cayeran en conciencia de que las estábamos pasando muy infelices y que necesitábamos ayuda de alguna índole, porque en ese momento no se podía ni siquiera acceder a la ayuda de los trabajadores sociales. Estaba contemplada la ayuda para los retornados canarios y la RAI (Renta Activa de Inserción) a nivel estatal, pero no las ayudas puntuales. Y unos meses después empezó a moverse esto a través de los trabajadores sociales: ayudas de alimentos y más tarde de pago de alquiler, luz y agua, de arreglos dentales, de cambios de gafas... Poco a poco hemos ido logrando que se trate a los canarios retornados como canarios que son y tengan los mismos beneficios que los canarios que nunca salieron de aquí. El Gobierno canario concede también la PCI [Pensión Canaria de Inserción] a personas en situación de desamparo que no han llegado a los 65 años y no pueden acceder a la pensión no contributiva o la ayuda por ancianidad, pero tardan mucho en concederla, porque hay muy pocos trabajadores sociales que la tramitan".

Mary Fernández formula una queja sobre la actitud de algunos trabajadores sociales en Canarias que tal vez pueda extenderse a otras partes de España: "Hay trabajadores sociales excelentes, pero otros son bastante déspotas, y hay muchísima xenofobia con el canario retornado. Es algo que hablé a su debido tiempo con sus superiores y hemos presentado innumerables quejas con nombre y apellido del trabajador. Porque el canario retornado tiene los mismos derechos que el que no ha salido nunca de aquí; es igualmente canario. Me parece muy importante que se cree conciencia a nivel gubernamental, dando ciertos cursos de humanidad a los trabajadores sociales".

A estas ayudas hay que sumar la pensión asistencial por ancianidad a los españoles retornados de Venezuela reconocida por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado Migraciones, en septiembre del año pasado, hasta que cumplan los requisitos para acceder a las pensiones no contributivas que gestionan las comunidades autónomas, entre ellos tener 10 años de residencia en nuestro país, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la solicitud de la prestación.

La medida beneficia a unos 300 españoles retornados de Venezuela, que comenzaron a recibir la prestación asistencial antes del final del año con efectos retroactivos desde principios del mismo. El Ministerio calculaba un coste cercano a los 1,5 millones de euros.

Una de las movilizaciones de la Fapejuves desarrolladas en Madrid para forzar soluciones al problema.

Una protesta en Canarias para exigir el pago de las pensiones.

Los mayores ingresados en residencias llegaron a temer que los echaran. "No los podían echar, pero les mandaban cartas exigiéndoles el pago, porque cobran un porcentaje de la pensión. Lo resolvimos con la Xunta de Galicia, que nos dijo que hiciéramos caso omiso, que era solo un procedimiento administrativo, pero la gente se angustiaba", explica la presidenta de la Apejuveg.

Fue entonces cuando los afectados decidieron unir esfuerzos para luchar juntos, dando lugar a las asociaciones de pensionistas y jubilados de Venezuela en España, distribuidas por todo el país y agrupadas en una federación estatal, la Fapejuves, desde noviembre de 2016, cuando se firmó la 'Declaración de Madrid', hoja de ruta del colectivo. La Federación integra a nueve asociaciones de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cataluña, Galicia, Madrid, País Vasco (donde están también los afectados de Cantabria, La Rioja y Navarra, dependientes todos del Consulado de Bilbao) y Valencia.

Las asociaciones comenzaron a realizar movilizaciones de todo tipo para denunciar su situación, presionar a Caracas a pagar y demandar de las Administraciones españolas medidas paliativas, como la devolución del complemento a mínimos y el acceso a pensiones no contributivas y ayudas asistenciales de los ayuntamientos. Se multiplicaron así las manifestaciones públicas y las entrevistas con las autoridades. Paralelamente se asesoró y respaldó a los afectados que decidieron acudir a la Justicia para solicitar el complemento a mínimos o una pensión no contributiva, celebrándose cientos de juicios. También se recurrió a los principales organismos internacionales, como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Parlamento Latino y el Parlamento Europeo.

En abril de 2018, la Fapejuves le envió una carta a Maduro que no les fue contestada y de la que, siguiéndola a través de internet, han descubierto que "todavía está en tránsito después de un año y pico", según explica Primiani. "Cambien lo de 'en tránsito' y pongan mejor 'rechazada' o 'no entregada', porque eso de 'en tránsito' no se lo cree nadie".

Imagen de una reunión de miembros de la junta directiva de la Asopeve en Asturias.

Los pensionistas no esperan ya nada de Maduro, y ponen sus esperanzas en un hipotético nuevo Gobierno del líder opositor Juan Guaidó, presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela y reconocido por España y otros 18 países europeos como presidente encargado de Venezuela. "La única solución para que podamos resolver nuestro problema y los problemas de Venezuela en general es que haya un cambio de gobierno en tres pasos: sustitución del gobierno usurpador de Maduro; constitución de un gobierno de transición; y llamado a elecciones generales", afirma Ontiveros.

Carta a Guaidó

En enero, la Federación le hizo llegar a Guaidó una carta a través de su representante diplomático ante España, Antonio Ecarri, denunciando la situación y reclamándole una serie de medidas concretas. "Quedó muy receptivo, pero claro, mientras no tenga el coa-

En abril del año pasado, la Federación envió una carta al presidente Nicolás Maduro que nunca les fue contestada y que, supuestamente, según han descubierto siguiéndola por internet, "todavía está en tránsito después de un año y pico, lo cual no se lo cree nadie", afirma Sergio Primiani

trol en Venezuela, es papel mojado", lamenta la presidenta de la pensionistas de Galicia. Por cierto que la comunidad venezolana quiere que el Gobierno de Pedro Sánchez reconozca a Ecarri como embajador de Venezuela en España y no solo como "representante personal" de Guaidó. "Eso ayudaría a toda la comunidad venezolana", señala Pérez.

Los pensionistas siguen reclamando a Caracas una pronta resolución del problema, incorporados ahora "a las manifestaciones de protesta que se organizan por la diáspora venezolana en España por los problemas generales del país, que incluyen el tema de la pensión como un problema grave dentro de los derechos humanos, porque el derecho a la pensión es un derecho constitucional en Venezuela", enfatiza Ontiveros.

Los pensionistas reclaman una reunión con Venezuela a tres bandas y una bolsa de trabajo para mayores de 65 años

Aunque el Gobierno venezolano es el único responsable del incumplimiento del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y Venezuela, los pensionistas de Venezuela en nuestro país insisten a la Administración española para que no deje de recordar a la venezolana sus obligaciones en este sentido. "Queremos que el Gobierno español fuerce al venezolano a una reunión y nos sentemos en una mesa la Seguridad Social española, el Seguro Social venezolano y la Federación de Pensionados, a ver cómo podemos arreglar el pago de esta deuda, porque son muchos millones. Seguramente habrá que negociar y perder una parte, pero es preferible perder una parte a perderlo todo", afirma el presidente de la Asociación de los Pensionistas Retornados de Venezuela en Asturias, Sergio Primiani.

Los pensionistas retornados de Venezuela tienen también otra petición -mejor, propuesta- para el Gobierno español: "Pedimos que a las personas de más de 65 años con una experiencia profesional de ingenieros, médicos, psicólogos, sociólogos, etc., les permitan hacer algún tipo de trabajo", señala Pedro Manuel Ontiveros, presidente de la Fapejuves. "No queremos ser una carga para el Gobierno español, sino prestar nuestra contribución. Queremos que se tome en consideración la posibilidad de establecer programas donde el venezolano se comprometa a prestar una ayuda real y reciba algún tipo de prestación, una especie de fondo humanitario en el que pueda prestar una contraprestación; una especie de bolsa de trabajo para poder cumplir una función laboral y no ser una carga. A lo mejor no podemos trabajar ocho horas diarias, pero sí tres o cuatro, o participar en los programas sociales que tienen las comunidades autónomas". (Ontiveros). Esto les permitiría completar el tiempo de cotización en España que la ley exige para poder optar a una pensión contributiva.

Asistentes a la II Asamblea General de Asopeve-Asturias, celebrada el 30 de enero, con el presidente Sergio Primiani y el resto de la junta en primer término.

Algunos nonagenarios han tenido que esperar dos años por la huelga de juzgados en Galicia

Los afectados han ganado cientos de juicios en toda España por el complemento a mínimos

“La suerte que tuvimos es que mi madre no trabajó en Venezuela y entonces no tenía pensión. Era mejor no haber trabajado allá y no haber tenido pensión, y poder cobrar aquí lo que cobra cualquier español, porque, de lo contrario, te decían que tenías una pensión millonaria y que, por lo tanto, por España no tenías derecho a nada”, explica María Fernanda Ruiz

● F. C. W. ● VIGO

En la decisión de la Seguridad Social de devolver el complemento a mínimos a los pensionistas que trabajaron en Venezuela resultó decisivo el nuevo tipo de cambio del bolívar con el euro, que redujo el importe mensual de las pensiones venezolanas de estas personas a apenas seis euros, pero tampoco se debe despreciar la presión que supusieron las cientos de demandas judiciales presentadas en toda España por este motivo con el apoyo de las asociaciones de afectadados. La gran mayoría fueron ganadas. Los jueces reconocieron también el derecho de los demandantes a cobrar el complemento con carácter retroactivo. “Fueron dos logros muy importantes”, subraya Sergio Primiani, presidente de la Asociación de Pensionistas Retornados de Venezuela en Asturias (Asopeve-Asturias).

En esta lucha judicial, Galicia ha sido una de las comunidades más punteras. Solo aquí se han ganado más de 200 demandas, según María Fernanda Ruiz, presidenta de la Asociación de Pensionados y Jubilados de Venezuela en Galicia (Apejuveg), cuyo padre, Serafín Ruiz, fue el primero que ganó un juicio en Vigo. El juez falló a su favor en junio de 2017, cuando tenía 89 años.

Antes de marchar a Venezuela, con 16 o 17 años, trabajó en Santander -su ciudad natal- repartiendo en bicicleta, sin saber si su jefe lo tenía cotizando a la Seguridad Social. Dejó de trabajar porque tuvo que ir a hacer el Servicio Militar a Ferrol y luego emigró con su familia a Venezuela. “En 1990 se jubiló y una tía mía le dijo: ‘Sabes que España y Venezuela acaban de firmar un acuerdo de seguridad social. Tú que trabajaste allá a lo mejor cotizaste”, explica María Fernanda.

María Fernanda Ruiz, en la sede viguesa de la Apejuveg.

Una sorpresa de “sacarse el sombrero”

Pero él llevaba 50 años en Venuezuela y no sabía cómo podía conocer si había cotizado en España. No tenía ni DNI ni número de Seguridad Social, solo los nombres de sus padres y su acta literal, pero escribió a Santander a la Seguridad Social, a ver si parecía por algún lugar. “La sorpresa -que a mí me impresionó y tengo que sacarme el sombrero con España- es que llegó una carta a la casa diciendo que había cotizado casi tres años y podía por convenio pedir jubilarse por España y por Venezuela. Firmó todo, lo mandó y le enviaban de Santander todos los meses su cheque a Venezuela de 50, 60 o 70 euros (en dólares)”, señala su hija.

Cuando retornó a España le concedieron el complemento a mínimos por residencia. Venezuela le mandaba 200 euros y España le complementaba hasta la pensón mínima, pero cuando Venezuela empezó a mandar 300, 400, 500 euros por la inflación, la Seguridad Social le quitó el complemento mínimos, pero durante cuatro o cinco años no tuvo ningún problema porque con la pensión de Venezuela vivía.

El problema se presentó en enero de “2016 cuando Venezuela dejó de pagar. “Claro, mi padre cobraba solo 50 o 60 euros de la pensión española. Eso fue una tragedia en casa. Mi madre es una persona discapacitada, muy mayor, y no había cómo mantenerlos. Nos unimos un grupo de personas afectados y salió la Asociación de Pensionados. Una abogada nacida en Venezuela nos ayudó. Me enteré que se podía ir por vía judicial. Se pidió el complemento por vía administrativa. Se lo negaron. Se volvió a pedir y se lo volvieron a negar, y ya se abrió la vía judicial. Tuvimos suerte, porque el juicio salió en dos meses y el juez dijo que con pensiones reconocidas no se come, que los derechos humanos de una persona son con pensiones devengadas, e inmediatamente mi padre empezó a cobrar su complemento. Y gracias a Dios, la Seguridad Social no le recurrió”, relata María Fernanda.

Oficina itinerante

A raíz del juicio ganado por Serafín, se multiplicaron las reclamaciones judiciales en Galicia, y la Asociación de Pensionados formó una oficina itinerante para informar a los afectados. Pero los juzgados se declararon en huelga y se paralizó todo. “Fue una lotería. Si tenías la suerte de que el juicio te tocara en el juzgado número 2, tardaba un mes o dos, pero a algunos se lo ponían para dos años. Imagínate, con 90 años de edad... Era otra tragedia. La mayoría esperó entre ocho meses y año y medio”, apunta la presidenta de la Apejuveg.

Paradójicamente, la madre de María Fernanda lo tuvo más fácil porque no trabajó nunca en Venezuela. Eso le permitió disfrutar, primero, de una pensión asistencial allí y luego, al volver a España y cumplir el tiempo mínimo de residencia que marca la ley, una no contributiva aquí. “La suerte que tuvimos es que mi madre no trabajó en Venezuela y entonces no tenía pensión, y no le podían decir ‘usted tiene una pensión reconocida de 20.000 euros”, enfatiza su hija. “Gracias a Dios, como ella en Venezuela fue ama de casa y tiene cero cotizaciones, sí tenía derecho. Eso le pasó a muchos. Era mejor no haber trabajado en Venezuela y no haber tenido pensión, y poder cobrar aquí lo que cobra cualquier español. Pero cualquier persona que hubiese trabajado en Venezuela tenía la desgracia de cargar con esa pensión millonaria y de que le dijeran que por eso no tenía derecho a nada por España. Mi madre, gracias a que no trabajó en Venezuela, siempre pudo cobrar su pensión asistencial y ahora la no contributiva”.

Albania Oyarzun, abogada experta en Extranjería que colabora con la Asociación Canario-Venezolana

"La Constitución no ampara el derecho del retornado a la familia; es un ciudadano de segunda"

● F. C. W. ● VIGO ●

Albania Oyarzun es una abogada caraqueña que vive y trabaja desde 2003 en Santa Cruz de Tenerife, donde abrió su propio despacho con el nombre de 'Oyarzun & Asociados'. Desde sus inicios colabora con la Unión Canario Venezolana (UCVE), habiéndose convertido en una referencia en la lucha por los derechos de los emigrantes retornados e inmigrantes latinoamericanos en España, especialmente los provenientes de Venezuela. De especial utilidad para el colectivo es su espacio web en vídeo 'Tentempié Legal', accesible en www.tuabogadoencanarias.com.

- ¿De dónde viene la obligación del retornado de acreditar medios económicos para poder traer a su cónyuge no español?

- Una sentencia del Tribunal Supremo de julio de 2017 exigte tener medios económicos para poder reagrupar tanto a cónyuges como a hijos. Antes había una confusión entre los artículos 7 y 8 del Real decreto ley 2.040/2007. El artículo 7 dice que para familiares de ciudadanos españoles no hay que acreditar medios económicos, y el 8, que el comunitario –como el típico caso del italiano que viene con su familia italiana- sí tiene que acreditarlos. El Tribunal Supremo resolvió esta confusión con una sentencia que dice que todos, sean comunitarios o españoles, tienen que acreditar medios económicos para traer a su familia. El problema empieza por ahí. Si tengo, 55 o 60 años, no puedo traer a mi esposa venezolana a vivir conmigo a España, porque no estoy trabajando, no tengo una nómina ni ingresos, y la gran mayoría de los retornados a España de Venezuela no vienen con cuentas bancarias en euros para acreditar.

Albania Oyarzun.

- ¿Cómo se acreditan esos medios?

- Hay que presentar una cuenta bancaria con más de 48.000 euros. Hay que acreditar 806,76 euros al mes, resultantes de sumar 537,84 euros por el cónyuge español -para los que se toma como referencia el IPRAEM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)- y la mitad de esa cantidad -268,92 euros- por el otro, es decir, 9.681,12 euros anuales, y multiplicarlos luego por cinco, que son los años por los que ten van a dar la residencia.

- Existe la alternativa de presentar un contrato de trabajo...

"Para pedir el permiso de residencia para tu cónyuge no español hay que presentar una cuenta bancaria con 48.000 euros o un contrato de trabajo, o ser autónomo, pero si presentas un contrato que no sea indefinido te lo pueden negar. Muchas veces en recursos de alzada no te lo llegan a aceptar"

- Sí, con una nómina mínima de esos 800 y pico euros que necesitamos, o ser autónomo y presentar un ingreso en el que la cantidad ganada en el primer mes sea por lo menos esa. Pero si presentas un contrato que no sea indefinido, te lo pueden negar por no tener garantías de que te lo vayan a renovar. Muchas veces en recurso de alzada no te lo llegan a aceptar. Se escudan en las sentencias consolidadadas del Supremo. ¿Qué hacen entonces con sus cónyuges los retornados de 65 o 70 años que no tienen ni van a conseguir nunca un contrato de trabajo ni medios económicos?

- También hay que hacerle al cónyuge un seguro privado de salud.

- Sí, el retornado que no tiene un contrato de trabajo y presenta la solicitud de residencia como autónomo o aportando esa cuenta bancaria con 48.000 euros tiene que sacar una póliza de seguros privada para su esposa. No la puede meter en la Seguridad Social.

- Parece una situación claramente discriminatoria...

- La Constitución no protege el derecho a la familia del que viene retornado a España. No tiene ningún derecho en este sentido. Es un ciudadano de segunda. Es ridículo. Como ciudadano español, no me puedes alejar de mi esposa porque no disponga de medios económicos. Lo que me tienes que exigir es la simple vinculación por un acta de matrimonio, que era lo que se pedía antes. Esto ha sido a consecuencia de la crisis económica. Los artículos 7 y 8 del real decreto los han malinterpretado a propósito en la Oficina de Extranjería para que la gente tenga que aportar medios económicos y dar menos tarjetas de residencia.

- ¿El cónyuge del retornado puede trabajar aunque no tenga la tarjeta de residencia?

- El régimen comunitario le permite trabajar desde el mismo momento en que solicita la tarjeta, pero el problema es que si se la deniegan ya no puede trabajar.

- ¿Han transmitido sus quejas a las autoridades españolas?

- Hemos tenido reuniones a través de las asociaciones de venezolanos con el delegado y el subdelegado del Gobierno. Todo han sido buenas palabras, pero al final no hemos visto cambio. Hay recursos ante el Tribunal Constitucional que aún están pendientes de resolverse y una sentencia de 2017 de un juez de lo contencioso-administrativo de Sevilla que dice que es absurdo que se tenga que pedir medios económicos a un español para que su esposa sea residente en España, pero hasta que no haya un cambio de tendencia en el Supremo no vamos a poder hacer nada.

"En mi país, a mi suegra le dieron la residencia. Y si mi esposa no lograse trabajo, ¿a mí nunca me la darían? No es justo"

María del Pilar Veiga García retornó de Venezuela el 30 de agosto del año pasado junto a su marido, Ezio Salvatore, de origen italiano pero nacionalidad solo venezolana, y sus dos hijos, de 25 y 21 años, españoles como su madre. Viven en Vigo. María del Pilar disfruta de la ayuda al retornado, pero no tiene empleo. El que sí consiguió trabajo hace menos de dos meses fue Enzio, a pesar de no tener todavía la tarjeta de residente. "En extranjería me dijeron que podía vivir en España mientras siguiera casado con una española y podía trabajar, pero que para que me diesen la residencia necesito un ingreso de nómina familiar de mínimo 1.500 euros y, sobre todo, que en esas nóminas aparezca mi esposa trabajando", explica. "Por supuesto, el empresario tuvo serias dudas y llamó a sus abogados", señala cuando se le pregunta por la dificultad de encontrar trabajo sin tener la tarjeta de residencia.

¿Qué panorama se le abre ahora? "Una, estoy esperando por medio de la Xunta de Galicia, que interpuso un recurso en Madrid, y dos, que mi esposa consiga trabajo y, con la nómina de los dos, introducir otra vez la solicitud del permiso de residencia, pero por ahora solamente está mi nómina. Pudiera aparecer también la de mi hijo, pero hace falta que llegue el mes de julio, porque está a punto de ser contratado en una empresa. Mi hija se vino con la beca para hacer un máster y solo le falta el TFM (Trabajo Fin de Máster) para terminar.

Enzio quiere también solicitar la nacionalidad española cuando tenga derecho a ello. Ya ha hecho el curso para el examen para obtener la nacionalidad. "En los simulacros me equivoqué solo en una pregunta, o sea que por ese lado voy conociendo España", apunta satisfecho.

El padre de María Pilar, Luis Veiga Rodríguez, llegó a Venezuela en 1954 y murió en 1990. Una vez allí trajo a su mujer, Pilar Juana García Varela, "En mi país, a mi suegra le otorgaron la residencia y tuvo tres hijos, dos por Seguro Social. Y si mi esposa no consiguiese trabajo, ¿entonces España nunca me daría la residencia? No me parece justo", enfatiza Ezio.

Ezio Salvatore con su mujer, Pilar Veiga.

La mayoría salieron corriendo sin ellos y no pueden autentificarlos porque es caro, costoso y te pueden engañar

La imposibilidad de homologar sus títulos académicos frena las posibilidades laborales de los retornados

● F. C. W. ● VIGO

Uno de los problemas serios con los que se enfrentan los retornados de Venezuela es el de la homologación de sus títulos académicos. Si siempre es un asunto largo y costoso, en su caso se agrava más porque muchos vienen con los documentos sin 'apostillar', es decir, sin la firma oficial. "El que salió en los últimos dos años lo hizo con lo puesto. Además, en Venezuela te piden por cada hoja que vayas a 'apostillar' 150 o 200 dólares; tienes que elegir entre comprar el pasaje para España o 'apostillar' el título. Y luego el trámite burocrático es muy difícil, si tienes que pedirlo a la Universidad, olvídate", explica María Fernanda Ruiz, presidenta de la Asociación de Pensionados y Jubilados de Venezuela en Galicia (Apejuveg).

Manuel Pérez, presidente de la Federación de Venezolanos en Galicia (Fevega), abunda en la idea: "Certificar toda la documentación en Venezuela es muy diífic!, porque no hay material o no hay sello, te lo dilatan o te quieren cobrar cifras astronómicas para certificar o 'apostillar' toda la documentación".

"Tenemos médicos, profesores, abogados...; gente muy preparada que al no poder 'apostillar' los títulos, aquí no son nadie. Vas al INEM [el Servicio Público de Empleo] a inscribirte y te ponen en el nivel 1, de una persona sin estudios, porque no puedes traer ni siquiera el título de bachiller, y muchos cursos que dan Cáritas y Cruz Roja para trabajar de carretillero te exigen por lo menos bachiller", afirma María Fernanda. "Hay ingenieros dispuestos a ser carretilleros y médicos cuidando personas mayores que quieren hacer un curso de enfermería y, al no tener el título, no pueden".

Los que logran traer 'apostillados' los documentos se enfrentan al problema añadido de que los plazos espera son muy largos. "Madrid tarda dos años en homologarte el título. El único título que se homologa rápido es el de bachiller, porque en Galicia lo hace la Xunta y tarda entre uno y tres meses", señala la presidenta de la Apejuveg.

Algunos de los que no han podido traer 'apostillado' su título de bachillerato se están presentando a las pruebas libres de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), para poder hacer por lo menos una Formación Profesional (FP) de grado medio, y a las de bachiller. Y también a las de las Competencias Clave para obtener un Certificado de Profesionalidad del INEM.

Pruebas de la ESO

Mónica Janeiro es una de esas personas que se han presentado a las pruebas de la ESO y las han aprobado. En Venezuela estudió Informática en la Universidad y era profesora de esta materia en un colegio de Secundaria. En marzo de 2016 regresó a Vigo, de donde era su padre, quien había emigrado a Venezuela en 1958. Se vino sin el título de bachiller porque tuvieron que salir corriendo, y no pudo 'apostillarlo' después a través de una tercera persona, porque -explica- solo puede hacerlo un familiar directo, y no le queda ninguno allá. La solución era "pagar en negro", pero resultaba "muy costoso" e incluso podían "estafarla" y que la 'apostilla' fuese "falsa". En septiembre de 2018 se presentó a las pruebas libres de la ESO junto a otros cuatro compañeros y aprobaron tres. Mónica tiene, además, el Celga3, el Certificado de Estudios de Lengua Gallega que expide la Xunta. Su marido -titulado en Electrónica, que estuvo 20 años trabajando en seguridad de telecomunicaciones- sí pudo apostillar su título de bachiller a través de su madre, que se quedó allá.

Los retornados en Venezuela quieren que a este tipo de personas que tienen una gran preparación pero no han traído certifcados los documentos "se les dé algún tipo de reconocimiento que les permita trabajar en algún sitio, algún tipo de oportunidad, demostrando, claro, sus aptititudes con un examen", explica María Fernanda.

Manuel Pérez insiste en lo mismo: "Hay que incorporar a toda esta masa de gente con grado de estudio universitario superior, porque son muchos años de trabajo".

Una asamblea de la Asociación de Pensionados de Venezuela en Madrid.

Mary Fernández (derecha) y otros directivos de la UCVE.

Mónica Janeiro.

Algunos de los que no han podido traer 'apostillado' su título de bachiller se están presentando a las pruebas libres de la ESO, para poder hacer por lo menos una FP de grado medio, y a las de bachiller. Y también a las de las Competencias Clave para obtener un Certificado de Profesionalidad del INEM

Urgen una solución al canje del carné de conducir, que lleva un año paralizado por el incumplimiento del Gobierno venezolano

El canje del carné de conducir es otro de los problemas con los que tiene que lidiar el retornado de Venezuela. En 2008 se consiguió el canje automático durante los seis primeros meses posteriores al retorno, sin tener que examinarse. Pero desde junio del año pasado el proceso está paralizado por las dificultades para confirmar la veracidad de las licencias provenientes de Venezuela. Al adoptar el Gobierno venezolano un modelo donde son los conductores quienes pueden imprimir sus carnet desde el hogar, la Administración española decidió que el riesgo de falsificación era demasiado alto como para ignorarlo.

Antonio Ecarri, representante diplomático en España del presidente encargado de Venezuela, Juan Guaidó, se reunió el 12 de abril en Madrid con el director general de Tráfico, Pere Navarro, para buscar soluciones al problema. La cónsul general de Venezuela en Tenerife, María Elizabeth Seijo, se comprometió personalmente para solucionar provisionalmente el asunto y durante un tiempo firmó ella misma las cartas. "Entraba al ordenador general del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, veía la fecha de antigüedad del carné, y hacía una carta y la firmaba. Eso no lo hicieron los cónsules en el resto de España", destaca Mary Fernández, encargada del grupo de pensionistas y jubilados de Venezuela de la Unión Canario-Venezolana (UCVE).

La imposibilidad legal de conducir que tienen estas personas en España disminuye además sus posibilidades de acceso al mercado laboral y a la integración. La opción que les queda de apuntarse a una autoescuela y examinarse es compleja, porque "muchos emigrantes retornados tienen una edad avanzada y además es costoso" económicamente, señala el presidente de la Asociación de Amigos de Venezuela en Vigo, Manuel Pérez, quien la considera, además, injusta, porque "en Venezuela llevan muchos años con la licencia y saben conducir perfectamente".

RETORNADOS
SUPLEMENTO ESPECIAL DE ESPAÑA EXTERIOR - JULIO DE 2019

Es una de las principales medidas del Plan de Retorno a España que el Gobierno pondrá en marcha en septiembre

El Servicio de Mediación Laboral ayudará a los retornados a conectarse con su sector profesional

• REDACCIÓN • MADRID

El Plan de Retorno a España 'Un país para volver', que el Gobierno español empezará a implementar este próximo mes de septiembre, recoge 50 medidas impulsadas por 10 ministerios que en muchos casos requieren la cooperación institucional de comunidades autónomas y ayuntamientos, así como el concurso de las asociaciones de emigrantes y retornados y de los agentes sociales.

Estas 50 medidas están agrupadas en seis grandes categorías: apoyo para definir proyecto profesional, ayuda para planificar la vuelta e instalarse, creación de espacios para la participación, creación del ambiente positivo para el retorno, acompañamiento psicológico del proceso migratorio, y gestión colaborativa y evaluación continua del plan.

Servicio de Mediación Laboral

Entre las medidas que buscan proporcionar apoyo para definir proyecto profesional, la primera y sin duda una de las más relevantes es el Servicio de Mediación Laboral. "La desconexión de las personas que han emigrado con sus sectores profesionales en España se evidencia en la carencia de red de contactos,", según reza el dossier del Plan de Retorno redactado por el Gobierno, "así como en el desconocimiento del mercado laboral español, de los canales de búsqueda más adecuados y de la forma más acertada para presentar sus candidaturas".

Se prestará un asesoramiento personalizado, que guíe a las personas que desean retornar en la búsqueda de oportunidades en los sectores público, privado y para el emprendimiento. Para realizar la coordinación con los servicios autonómicos se creará un grupo de 20 personas especializadas en la Secretaría de Estado de Migraciones.

En la medida, que será puesta en marcha previsiblemente en septiembre, están implicados la Secretaría de Estado de Migraciones, el Servicio Público de Empleo Estatal y las comunidades autónomas.

El presupuesto de este Servicio de Mediación Laboral es de 800.000 euros con cargo a la convocatoria de colaboración con las administraciones públicas que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal (SEP

Presentación del Plan de Retorno en Alemania.

Entre las medidas dirigidas a apoyar la definición del proyecto laboral en España figuran también una red de 'mentoring' que ayude a los emigrantes a crear una red de contactos profesionales, un encuentro anual de 'networking' con empresas y emigrantes en el extranjero, la mejora en el proceso de homologación de los títulos académicos y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas en el exterior

'Mentoring' para el retorno

La segunda de las medidas del Plan, encaminada también a procurar apoyo para definir proyecto profesional, es la red de 'mentoring' profesional para el retorno. Se trata de crear y dinamizar una red de 'mentoring' profesional formada por personas retornadas, que ayude a los emigrantes que están en su proceso de vuelta a crear una red de contactos profesionales, que han perdido tras años en el extranjero, y conocer las características de su sector, su localidad y cualquier otra información de interés para el retorno y la instalación en España.

Su presupuesto es de 50.000 euros anuales, a cargo de la Secretaría de Estado de Migraciones, que se implicará en la medida junto a las asociaciones de emigrantes. El compromiso era que sea puesta en marcha ya este mes de junio.

'Networking' de empresas y emigrantes

La tercera medida es el 'networking' entre empresas y emigrantes. El objetivo es organizar un encuentro anual de 'networking' con empresas y emigrantes en el extranjero, de forma que estos se vinculen de nuevo con su sector profesional en España y aquellas conozcan y convenzan a profesionales en el exterior que deseen volver. A través de diferentes dinámicas, estos espacios facilitan el contacto de los profesionales con el mercado laboral español y el acceso a los procesos de selección de las empresas participantes. El presupuesto suma 20.000 euros anuales, incluido en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Migraciones. La iniciativa será puesta en marcha previsiblemente en septiembre.

En la implementación de la medida están implicados la Secretaría de Estado de Migraciones, las oficinas económicas y comerciales del Ministerio de Industria en el exterior, empresas y asociaciones de emigrantes y retornados.

Homologación de títulos

La mejora del proceso de homologación de títulos académicos constituye la cuarta medida. Lo que se persigue es agilizar los plazos y reducir el coste del proceso de homologación de títulos académicos para que deje de ser una barrera para el retorno. Se desarrollará un sistema de gestión integral de los procedimientos de homologación de títulos universitarios, así como la adquisición de los equipos necesarios de almacenamiento y escáneres. En el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el ámbito de estudios no universitarios, se analizarán cuáles son los países con un mayor flujo de posibles retornos, se mejorarán las aplicaciones informáticas y se reforzará el personal para el tratamiento de los datos.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades dedicará al efecto 850.00 euros, y el de Educación y Formación Profesional, 200.000. Se prevé que la medida sea puesta en marcha en enero de 2020 con el concurso de la Secretaría General de Universidades y el Ministerio de Educación.

Reconocimiento de competencias

La quinta medida es el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas en el extranjero. Se definirá un catálogo de dichas competencias, que serán reconocidas mediante un procedimiento sencillo en el marco del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Como en el caso de la medida anterior, se analizarán los países con un mayor flujo de posibles retornos, se mejorarán las aplicaciones informáticas y se reforzará el personal para el tratamiento de los datos.

Se prevé que la medida sea puesta en marcha en enero de 2020 por parte del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. El presupuesto es de 200.000 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Esta acción se desarrolla en el marco del Programa de Comunicación de la Orden ESS/1613/2012 de 19 de julio de 2012 convocado por Resolución de fecha 13 de febrero de 2018 de la Dirección General de Migraciones